

AÑO: **2004**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° **V-0123**~~2~~**004**

ASUNTO: Las competencias y funciones del ex-tribunal de tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-

FECHA DE SANCION: **13 de octubre de 2004**

CONSTA DE**47**..... FOLIOS

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. 5772

E 458 F 061 AÑO 2004

ASUNTO: LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL EX-TRIBUNAL DE TASACIONES

SERAN EJERCIDAS POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS.

FECHA DE SANCION: 13 DE OCTUBRE DE 2004.

CONSTA DE (37) FOLIOS.



H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 458 FOLIO 061 AÑO 2004 Fecha de presentación 13-10-04 (11-70)
H.C.D. N°..... FOLIO..... AÑO..... Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Despacho Conjunto n. 337/04 Unanidad

ASUNTO: Proyecto de Ley: —

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho N°..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho N°..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION N°.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



DESPACHO CONJUNTO N° 337 POR UNANIMIDAD

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestras Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la ley N° 5382, que dispone la Revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo considerado la ley N° 3864 y por las razones que darán los miembros informantes Senador Victor Hugo Menéndez y Diputado Carlos José Antonio Sergnese, os aconsejan la aprobación del siguiente despacho.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1° Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos. En toda actuación en la que interviniera, por mandato legal o normativo, el ex Tribunal de Tasaciones, intervendrá la Dirección Provincial de Ingresos Públicos

ARTICULO 2° Derogar la Ley 3864.

ARTICULO 3° De forma.

SALA DE COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA DE LA CÁMARA DE SENADORES Y NEGOCIOS CONSTITUCIONALES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

MIEMBROS PRESENTES

SENADORES

DIPUTADOS

San Menéndez

[Signature]

[Signature]

JOSÉ ANTONIO SERGNESÉ
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis

ESTELA BEATRIZ MUSTA
Diputada Provincial (P.J.)
Cámara de Diputados (S.L.)

ALBERTO VICTOR ESTRADA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

AMELIA NADELLEYES
PRESIDENTE
Comisión de Negocios Constitucionales
Cámara de Diputados - Peña de San Luis

[Signature]

Expediente N° 53.616/77
Dpto. San Luis
Prov. y Reyes Mde.

3864

RECEBIDA EN LA LEGISLATIVA
SECC. LEGISLATIVA
FOLIO 99
REGISTRADO

LEY N°

SAN LUIS,

5 MAY 1978

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° 53.616/77 y la autorización otorgada mediante la Instrucción N° 1/77 Art. 1° puntos 1.1 y 1.9 de la Junta Militar, en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°.- Créase el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, el que tendrá por finalidad prestar asesoramiento técnico y dictaminar en materia de tasaciones y valuaciones de conformidad con lo establecido en la presente ley. Dependará administrativamente del Ministro de Economía, y gozará de autonomía en el desempeño de sus funciones valoratorias.

Art. 2°.- El asesoramiento técnico sobre tasaciones y valuaciones a que se refiere el artículo anterior, comprenderá todos los bienes y servicios cualquiera sea su naturaleza jurídica, estivo o no en el comercio sean cosas o no.

Art. 3°.- El Tribunal de Tasaciones estará integrado por tres miembros, que deberán poseer título universitario en alguna de las siguientes especialidades: agrimensura, agronomía, arquitectura, ingeniería o geología.

Art. 4°.- Los miembros del Tribunal de Tasaciones serán designados por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser reemplazados por éste al término de períodos de tres años, y estarán equiparados en jerarquía y sueldo a los directores de misma categoría. Deberán ser argentinos con domicilio real en la Provincia, tener veinticinco años de edad cumplidos y una antigüedad de por lo menos tres años en

Ver ley
N° 4532

////.....

Imp. Oficial San Luis

San Luis
Luis

LENGUA
FOLIO 77
San Luis
RECOP. E INF.
Seco. Leyes
San Luis

ejercicio de la profesión a igual tiempo de servicio en la administración pública relacionado con / tareas de la profesión.

Art. 5º.-El Poder Ejecutivo designará de entre los miembros del Tribunal de Tasaciones al Presidente del mismo.

Art. 6º.-Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 4º, los // miembros del Tribunal de Tasaciones podrán ser removidos de sus cargos por el Poder Ejecutivo, previo sumario administrativo, por la mala conducta debidamente comprobada, por comisión de delitos comunes, por inhabilidad física o moral o por mal desempeño en sus funciones.

Art. 7º.-En casos de ausencia, licencia, recusación, excusación, impedimento, inhabilitación temporaria o vacancia, los miembros del Cuerpo serán reemplazados interinamente por el Director de Catastro, el Director de Arquitectura o el Director de Minería en la forma y modo previstos en el ordenamiento interno.

Art. 8º.-Sin perjuicio de las funciones que le sean encomendadas por otras disposiciones legales, el Tribunal de Tasaciones tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Es el órgano de asesoramiento de la Administración Pública Provincial y Auxiliar de la Justicia Provincial, conforme con lo establecido por los artículos 29º, 30º y 40º de la Ley General / de Expropiaciones N° 3573 (T.O.).

b) Intervenir obligatoriamente en la fijación del valor en cualquier trámite de compra, venta, permuta, división de condominio, locación, cesión, / expropiación o cualquier otra forma de adquisición o pérdida de derechos sobre inmuebles en que intervenga el Estado Provincial o alguna Municipalidad.

///.....

Imp. Oficial San Luis

Recursos de la Provincia
San Luis
Folio 3.-
1115

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio. N.º Año

LEGISLATUM
FOLIO
26
San Luis

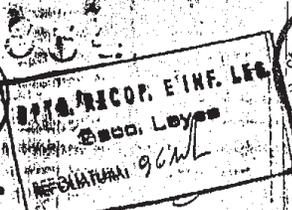
RECOP. E INF. LEG.
Sanc. Leyes
N.º 1115

Diputados
FOLIO
1115
San Luis

- c) Producir dictámenes de valuación de bienes a ser apropiar que le sean requeridos por el Ministerio de Economía para el Fisco Provincial o las Municipalidades, en el procedimiento administrativo establecido por la Ley General de Expropiaciones, conforme con la reglamentación específica.
- d) Asesorar al Poder Ejecutivo fijando el precio básico de venta de inmuebles del dominio privado / del Estado Provincial.
- e) Fijar el precio de venta de los inmuebles destinados a usos comerciales o industriales, así como el de los terrenos que no estuvieron afectados a viviendas o necesidades de servicio público y que provengan de expropiaciones.
- f) Tasar los inmuebles que el Estado Provincial proyecte adquirir en remate público o en forma directa.
- g) Determinar el valor venal de los terrenos sobrantes del dominio privado del Estado para su venta a entidades de bien público o sociedades cooperativas.
- h) Producir dictamen en la sustanciación de los reclamos deducidos contra los avalúos para fijación del valor imponible.
- i) Practicar las tasaciones especiales de todo tipo de bienes y servicios que le sean requeridas por los organismos provinciales y las Municipalidades.
- j) Dictar su propio ordenamiento interno; y disponer la distribución de funciones ad-referendum del Poder Ejecutivo.
- k) Establecer las normas y métodos de tasación a que se ajustará el Cuerpo y sus dependencias auxiliares.
- l) Celebrar convenios tendientes al intercambio de todo tipo de información necesaria para el sus-

///.....

Emp. Oficial San Luis



EL ARCHIVO
DE LA LEY
DE LOS
ESTADOS

1111... 4.-

...cimiento de sus fines específicos.

...licitar judicialmente orden de allanamiento a /
fin de cumplir los cometidos que por esta ley se
le encomiendan, y requerir de la fuerza pública/
directamente su auxilio.

Art. 9º.-El Tribunal de Tasaciones no podrá intervenir en
la tasación de bienes o servicios en que el Estado
Nacional, el Estado Provincial o las Municipalida-
des no sean parte interesada.

Art. 10º.-A los fines de cumplir con los cometidos que por
esta ley se encomienda al Tribunal de Tasaciones,
los entes privados y los organismos públicos pro-
vinciales y municipales estarán obligados, siempre
que por otra ordenación no se disponga expresamen-
te lo contrario, a evacuar la información que les
sea requerida.

Art. 11º.-El Tribunal de Tasaciones tendrá el personal téc-
nico y administrativo y los recursos necesarios /
para el desarrollo de sus funciones que le fija a-
nualmente la Ley de Presupuesto y estará facultado
para contratar ad-referendum del Poder Ejecutivo /
servicios de especialistas por un término no mayor
de treinta días.

Disposiciones transitorias.

Art. 12º.-Modifícase el artículo 29º de la Ley General de Ex-
propiaciones N° 3573 (T.O.), el cual queda redacta-
do de la siguiente forma: "Declarada o determinada
en forma específica la utilidad pública de un bien
mueble o inmueble, o de un objeto incorporal, el
expropiante podrá adquirirlo en forma directa del ex-
propiado. El precio será el que estime mediante ta-
sación el Tribunal de Tasaciones, órgano pericial
de asesoramiento administrativo y auxiliar de la
Justicia en materia expropiatoria".

1111.....

Imp. Oficial San Luis
Handwritten initials and marks

LEGISLATURA
FOLIO
74
San Luis

DPTO. RECOP. INF. LEG.
Secc. Leyes
FOLIAVARA: 95 ml

Diputados
FOLIO
74
San Luis

ORIGINAL

111.. 5..

Art. 138. - Sustitúyese la denominación de Consejo Provincial de Valuaciones por la de Tribunal de Tasaciones en todo el cuerpo de la Ley General de Expropiaciones N° 3573 (T.O.).

Art. 149. - Modifícase el artículo 40° de la Ley General de // Expropiaciones N° 3573 (T.O.), el cual queda redactado de la siguiente forma: "En todo juicio de expropiación, el Tribunal de Tasaciones tendrá in-//tervención obligatoria, no pudiendo el Juez prescindir de la misma. Producidas las otras medidas / probatorias admitidas en el juicio, el Juez dará / intervención de oficio al Tribunal de Tasaciones / al que se incorporará, a este efecto y con voz y / voto, un perito representante del expropiado y un perito representante del Estado Provincial o Municipalidad. // En el mismo auto que se disponga la intervención del Tribunal de Tasaciones, se dispondrá la integración expresada en el párrafo anterior, / la que deberá producirse dentro de los diez (10) días de notificado por Ministerio de la Ley dicha resolución bajo apercibimiento de pérdida del derecho. // El Tribunal de Tasaciones deberá elaborar para cada caso el dictamen correspondiente dentro de los treinta días de vencido el plazo para la // integración del párrafo anterior. // Por razones fundadas el Juez podrá prorrogar el plazo por un término igual".

Art. 159. - El Consejo Provincial de Valuaciones sustituye al Tribunal de Tasaciones hasta tanto éste se integre de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4° de la presente ley.

Art. 169. - Derógase toda disposición que se oponga a la presente ley.

///.....

San Luis
Oficial San Luis

Secretaría de la Provincia
San Luis

DEPTO. RECOP. E INF. LEG.
Asoc. Leyes
INFORMATIVA 9374

la Diputados
FOLIO
213
San Luis

FOLIO
21
San Luis

FUNDAMENTOS

El Consejo Provincial de Valuaciones surge de las disposiciones de la Ley General de Expropiaciones N° 3573, en la que hasta la fecha cuenta con la correspondiente Ley Orgánica. Con el fin de dotarlo de esta última se propicia la sanción del proyecto preparado por el Presidente del Cuerpo, con las correcciones aconsejadas por la Fiscalía del Estado.

En él se recoge e integra toda la experiencia disponible sobre el tema, tanto en el orden provincial como nacional, regida por la tendencia de ampliar las funciones primitivas de los tribunales de tasación como asesores de la justicia en temas expropiatorios hacia verdaderas contralorías valuatorias con intervención obligatoria en toda adquisición o pérdida de derechos sobre bienes inmuebles en los que intervenga el Estado Provincial o las Municipalidades.

Se aprovecha la oportunidad para devolver al organismo la denominación histórica de Tribunal de Tasaciones, coincidente a su vez con la de su similar en el orden nacional.

Como disposición transitoria se incluyen modificaciones de detalle a la Ley General de Expropiaciones N° 3573, con el único fin de adecuarla a la nueva organización del cuerpo tasador.

Hasta tanto este último se integre, estará sustituido por el actual Consejo Provincial de Valuaciones.

En las presentes actuaciones ha tenido la debida participación la Asesoría Legal del Ministerio de Economía, la Asesoría de Gobierno y la Fiscalía del Estado.

January
Provincia de San Luis

Imp. Oficial San Luis

ES
 B.
 E.
 B.
 A.
 C.
 D.
 E.
 F.

Leyes Hotel
 Serpense Carls
 Estrada Alberto
 Fajardo Gustavo
 Sandoz Jorge
 Sandoz Estela



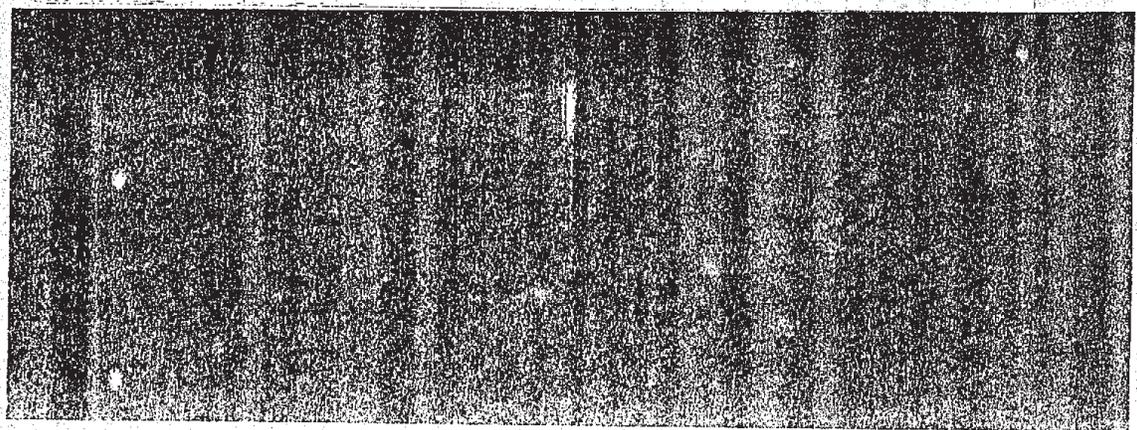
En la Ciudad de San Luis, Capital de Provincia del Centro
 nombre a las Trece de setiembre de
 dos mil Cuatro - Reunidos en la Presidencia de
 la Comisión de Negocios Constitucionales y con
 la Presencia de los señ. Diputados que figuran
 al margen, con Catorce votos de acuerdo
 lo Sesion siendo las 10,15 Hs. - Acordado el
 debate se resolva aprobar por unanimidad el despacho
 de reforma de la Constitución (que ratona lo Nacional
 y Constitucionale), lo no. 3.º de las leyes 4472 y
 4500 y de derogar las leyes 2025, 2064, 2068, 2073,
 2145, 3224, 3573, 3703, 3826, 3926, 4238, 4343, 4544,
 4592, 4622, 4650, 4918, y de emitir despachos modificado
 con respecto a la fundación de la Tesorería Provincial y
 de derogar la ley 3864. - Siendo las 10,35 Hs. se dio
 por finalizado el Acto. - y Firmar de Comprobación
 todas las Presen. -

[Signature]
 AMBEX MATEL LEYES
 PRESIDENTE
 Comisión de Negocios Constitucionales
 Cámara de Diputados - Pcia. de San Luis

[Signature]
 Dr. Serpense

[Signature]
 ALBERTO VICTOR ESTRADA
 Diputado Provincial
 Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]
 Fajardo Gustavo



L A T I D O
D I P U T A D O S

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
26 SESIÓN ORDINARIA - 26 REUNIÓN - 13 DE OCTUBRE DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamentos de las señoras Diputadas Rosalinda Lucero de Garcés y Jacinta Lucero de Bressano referido a: Rendir Homenaje al día de la Lealtad Popular el día 17 de octubre. Expediente N° 083 Folio 781 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota S/N del Ministerio del Capital y Economía mediante la cual solicita ratificación de las leyes N° 3878, 5345, 5276, 5071 y 5379. (MdeE 1030 F. 155/04). Expediente Interno N° 611 Folio 003 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) **De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota N° 578-CS-04 adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Ratificación del Pacto Federal para el empleo, la Producción y el Crecimiento. Expediente N° 450 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 541-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5691 referida a: Ley de Ejercicio de los Profesionales en ciencia Económicas. Expediente Interno N° 590 Folio 197 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 543-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5692 referida a: El poder Ejecutivo podrá declarar experimental una escuela con la finalidad de lograr una mayor calidad de la educación. Expediente Interno N° 591 Folio 197 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 545-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5693 referida a: Ley de Ejercicio de la Profesión del Trabajo Social. Expediente Interno N° 592 Folio 197 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 547-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5694 referida a: Establece incompatibilidad absoluta a los empleados de la Administración Pública Provincial, Centralizada y descentralizada para acumular DOS (2) o más empleos o sueldos Nacionales, Provinciales o Municipales con excepción de los cargos docentes o los de carácter técnico Profesional. Expediente Interno N° 593 Folio 198 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 - Nota N° 549-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5695 referida a: Ley en subrogancia de los Funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial. Expediente Interno N° 594 Folio 198 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7 - Nota N° 551-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5696 referida a: Régimen de Ejercicio de la Abogacía. Expediente Interno N° 595 Folio 198 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 8 - Nota N° 553-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5697 referida a: Ley que sustituye el nombre del Hogar Escuela Almirante Brown de Villa Mercedes por el nombre de Hogar Escuela "Eva Duarte de Perón" y designa al Policlínico Regional de Villa Mercedes con el nombre de "Juan Domingo Perón". Expediente Interno N° 596 Folio 199 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

ACTIVO
Abos
UIS

9 - Nota N° 555-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5698 referida a: Ley de Abogados, Procuradores, Peritos y demás auxiliares de la Justicia. Expediente Interno N° 597 Folio 199 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

10 -Nota N° 557-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5699 referida a: Ley de las actividades Estadística y la realización de los censos que se efectuó en el territorio de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 598 Folio 199 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

11 -Nota N° 559-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5700 referida a: Ejercicio profesional del Psicólogo. Expediente Interno N° 599 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

12 -Nota N° 561-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5701 referida a: Transferencia a los Entes de los Servicios de Distribución de agua potable y tratamiento de líquidos cloacales. Expediente Interno N° 600 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

13 -Nota N° 563-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5702 referida a: Ley que declare como Capital del Departamento Chacabuco al Pueblo de Concaran. Expediente Interno N° 601 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

14 -Nota N° 565-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5703 referida a: "Ley de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas". Expediente Interno N° 602 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

15 -Nota N° 567-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5704 referida a: "Estatuto del Martillero y Corredor Público". Expediente Interno N° 603 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

16 -Nota N° 569-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5705 referida a: "Ley de abastecimiento, faenamiento, industrialización y comercialización de carnes". Expediente Interno N° 604 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

17 -Nota N° 571-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5706 referida a: "Ley que deroga varias leyes que se encontraban para estudio en la comisión de Legislación General". Expediente Interno N° 605 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

18 -Nota N° 573-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5707 referida a: "Ley que deroga varias leyes que se encontraban para estudio en la comisión de Industria, Turismo y Mercosur". Expediente Interno N° 606 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

19 -Nota N° 575-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5708 referida a: "Adhesión al Régimen Nacional reglado en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior". Expediente Interno N° 607 Folio 002 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

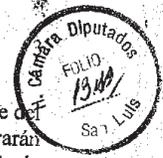
20 -Nota N° 577-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5709 referida a: "Colegio e Agrimensura de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 608 Folio 002 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

1 - Nota S/N/04 del Colegio de Magistrado y Funcionarios Judiciales de San Luis mediante la cual envían Proyecto de Modificación a la Ley N° 5521, con fotocopia de la misma el señor Presidente de la Cámara se la hace conocer al señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales y por su intermedio al FORO creado por Ley N° 5661. (MdE 1026 F154/04). Expediente Interno N° 609 Folio 002 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



2 - Nota S. N/04 del Diputado Provincial Carmelo Eduardo Mirabile, Presidente del Bloque MNYP, mediante la cual comunica nómina de Diputados que integrarán la Comisión Especial creada por Resolución N° 72/04 de fecha 30 de septiembre de 2004 de esta Cámara, para el reclamo de la deuda que mantiene el Estado Nacional con la Provincia. (MdE 1029 F154/04). Expediente Interno N° 610 Folio 003 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

3 Nota del Inspector Julio César Fernández Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 06 de octubre de 2004. (MdE 1033 F. 155/04). Expediente Interno N° 612 Folio 003 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 Nota N° 2537 - DdP-04 del Señor Defensor del Pueblo, Doctor Jorge Aníbal Sopeña, mediante la cual eleva encuesta realizada en distintas Localidades de la Provincia en el marco del Programa "Por una Diversión Sana y Segura". (MdE 1034 F. 155/04). Expediente Interno N° 613 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 Nota N° 073 - FE-04 del Señor Fiscal de Estado, Doctor Mario E. Alonso, mediante la cual eleva informe de todos los Procesos Judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial. (MdE 1032 F. 155/04). Expediente Interno N° 615 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

6 Nota N° 243-STJSL-SA-04 del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor José Guillermo Catalfamo, mediante la cual adjunta fotocopias certificadas de los informes emitidos por los Juzgados de Instrucción de las TRES (3) Circunscripciones Judiciales, sobre los bienes que fueron objeto de secuestro judicial (Artículo 8° de la Ley N° 5418). (MdE 1041 F. 156/04). Expediente Interno N° 616 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota N° 60 -del señor Coordinador General de Cucai San Luis Doctor Raúl Cortés Arce, mediante la cual solicita que la Provincia se adhiera a la Ley Nacional N° 24.193 referida a: Ley Nacional de Donación, Ablación y Transplante de Órganos. (MdE 1035 F. 155/04). Expediente Interno N° 614 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamento de la señora Diputada Nidia Susana Sosa Lago del Bloque MNYP referido a: Convivencia y Desarrollo Estudiantil. Expediente N° 427 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VI - PROYECTOS DE RESOLUCION:

1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Modifcarse el Reglamento de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis en el Título I Capitulo XX Artículo 140. Expediente N° 084 Folio 781 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Viviendas en el Expediente N° 423 Folio 049 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Viviendas para el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis". Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés.

DESPACHO N° 326 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 080 Folio 780 Año 2004 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela Hogar N° 10 "Neuquen" de la localidad de Anchorena Departamento Dupuy. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez.

DESPACHO N° 327 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5071 y Ley N° 5379 referidas a: "Suspensión ejecución de sentencias firme que condenen el pago de una suma de dinero". Expediente N° 452 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 328 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3878 referida a: "Bienes del Estado". Expediente N° 453 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 329 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 5 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5234 y Ley N° 5307 "Régimen de Consolidación y Regularización de Deudas Fiscales". Expediente N° 276 Folio 100 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Jorge Omar Morán y por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 330 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 6 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 454 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Teresa Lobos Sarmiento.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 331 - AL ORDEN DEL DIA

- 7 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan y derogan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 455 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Teresa Lobos Sarmiento.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 332 - AL ORDEN DEL DIA



4/1



De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan Leyes referidas a: "Regularización de las inscripciones dominiales". Expediente N° 243 Folio 089 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora María Antonio Salino y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO N° 333 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

9 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 3394 y Ley N° 3695 referidas a: "Registro de la Propiedad". Expediente N° 250 Folio 092 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Estrada.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO N° 334 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

10 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5345 "Reglamenta el pago de sentencias judiciales Ley N° 5276 (sentencias judiciales firmes antes del 31-12-2000)". Expediente N° 456 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora María Antonia Salino y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO N° 335 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

11 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5227 "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente N° 457 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora María Antonia Salino y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO N° 336 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



III - ORDEN DEL DIA:

- a) Moción de Privilegio del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto para ser tratado en sesión de la fecha con o sin Despacho de comisión referida a: Actitudes del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos en el Recinto de sesión.
- b) **TRATAMIENTO EN PARTICULAR** de Expediente N° 451 Folio 058 Año 2004, Despacho Conjunto N° 59/04, **Con Media Sanción** del Senado referido a: "Régimen Municipal" (que ya tiene la aprobación en general por la Cámara de Diputados en sesión de fecha 06 de octubre de 2004).
- c) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin despachos de comisiones:
 - 1 - **Expediente N° 071 Folio 777 Año 2004 Proyecto de Resolución** referido a: Crear una Comisión Investigadora a los fines de investigar los hechos de violencia ocurridos con motivo de la Consulta Popular sobre el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".
- d) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con despacho de comisión:
 - 1 - **Expediente N° 080 Folio 780 Año 2004** Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela Hogar N° 10 "Neuquen" de la localidad de Anchorena Departamento Dupuy. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez. **DESPACHO N° 327 - UNANIMIDAD -**

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
rs/JS 11/10/2004



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

ANEXO SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

26° SESIÓN ORDINARIA - 26° REUNIÓN - 13 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3864 "Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos". Expediente N° 458 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 337 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 459 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 338 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5335 "Reforma de la Constitución de la provincia de San Luis, sancionada en el año 1987". Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 339 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

DESPACHO LEGISLATIVO

13/10/2004

ANEXO I SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

26º SESIÓN ORDINARIA – 26º REUNIÓN – 13 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:



COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 675-CS-04 Adjunta Proyecto de Ley en 2ª Revisión referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la totalidad de la legislación vigente) se analiza la Ley N° 2766 "Creación del Colegio de Geología de la provincia de San Luis". Expediente N° 445 F 057/04. Expediente Interno N° 617 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan OCHO (8) Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 460 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Adolfo Romero Alaniz.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 340 – MAYORÍA- AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5043 y Ley N° 5066 "Aprueba el Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación, acuerdo entre el Banco BID y la República Argentina". Expediente N° 461 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 341 – MAYORÍA- AL ORDEN DEL DIA

DESPACHO LEGISLATIVO

13/10/2004



de la localidad de Anchorena Departamento Dupuy. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez. **DESPACHO N° 327 - UNANIMIDAD -**

IX- LICENCIAS:

ANEXO SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
13 DE MAYO DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3864 "Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos". Expediente N° 458 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 337 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 459 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 338 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5335 "Reforma de la Constitución de la provincia de San Luis, sancionada en el año 1987". Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 339 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.

Sr. Miráble: Gracias Señor Presidente, Señores Diputados, este Bloque va a solicitar de acuerdo al Sumario del día de la fecha el tratamiento sobre tablas del Romano II, punto 1, perdón...Romano III, apartado a) punto 1; es un Proyecto de Ley que viene con media sanción del Senado. Luego solicitamos en el Romano III, apartado b) punto 2. En el Romano VII Despachos de Comisión; solicitamos también el tratamiento sobre tablas del Punto 1 al Punto 11 y también en el Anexo del Sumario del día de la fecha, tres despachos que habíamos acordado en



la Reunión Parlamentaria de la Comisión de Negocios Constitucionales, que sería Punto 1, 2 y 3, Despachos dados por unanimidad N° 337, 338 y 339.

Luego en el Romano VIII, Orden del Día, vamos a solicitar que pase para la próxima sesión o sesiones subsiguientes el Apartado a), una moción de preferencia del Diputado Pinto. Con respecto al Apartado b) es un tratamiento en particular que viene con media sanción del Senado referido al Régimen Municipal.

En el Apartado c) Punto 1, vamos a pedir que vuelva a comisión el Expediente 71, Folio 777, un Proyecto de Resolución.

También Señor Presidente vamos a pedir un Cuarto Intermedio y solicito también el tratamiento sobre tablas de los despachos que van a venir del Senado con media sanción y para esto solicito un Cuarto Intermedio para que podamos leerlos y podamos consensuar con la oposición el tratamiento sobre tablas de los despachos. Luego, al finalizar el Sumario del día de la fecha vamos a pedir un Cuarto Intermedio para el día de mañana a las 10 horas, gracias Señor Presidente. Perdón..., solicitamos de acuerdo al Sumario del día de la fecha el orden de los tratamientos de algunos despachos.

+ En el Romano VIII, Orden del Día, Apartado b) Régimen Municipal, pedimos que se trate en primer término. En segundo término en el Romano VII, punto 9, Despacho N° 33, 34. En tercer término el Romano III, Apartado a) con media sanción del Senado referido al Pacto Federal. Y en cuarto término en el Romano III, Apartado b) punto 2, una Resolución N° 72 011, referida a la designación de los miembros de la Comisión que va a solicitar que Nación reintegre los fondos a la Provincia. Muchas gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra la Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Señores Diputados, Señor Presidente, de los tratamientos sobre tablas que ha pedido el Presidente del Bloque Oficialista, no estoy de acuerdo con ninguno de los tratamientos sobre tablas que ha pedido. Sí estoy de acuerdo con las preferencias que pidió respecto al Romano VIII, del Apartado a), del c) que pase a comisión y sí estoy de acuerdo..., con eso estoy de acuerdo. Con lo que no estoy de acuerdo tampoco es de que se traten los despachos que van a bajar de la comisión o del Senado. Tampoco estoy de acuerdo con el Cuarto Intermedio.

Como dejé sentada mi posición en Reunión Parlamentaria Presidente, que no estuve de acuerdo con los tratamientos sobre tablas de esos despachos que van a bajar de las comisiones, como tampoco de los que van..., o pueden llegar a venir del senado, puesto que yo considero que hay tiempo suficiente como para tratarlo en distintas sesiones y, además considero que a nosotros no se nos avisó con tiempo de la sesión que iba a ser a las doce del mediodía; esto es una falta de respeto a la oposición. Creemos que se debe respetar un orden en la Cámara, el cual habíamos

Resol 77/04



-Reanudación de la sesión, siendo las 15:15 horas-

Sr. Presidente (Sergnese): Con 32 Señores Diputados en el Recinto y existiendo quórum legal para sesionar se reanuda la sesión, luego del cuarto intermedio.

Tiene la palabra Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señor Presidente, vamos a..., en los temas del Orden del Día, de acuerdo al Sumario, en el Romano III, Apartado B) Punto 2, donde este Bloque ha propuesto para integrar la Comisión creada por Resolución 72/04 de fecha 30 de septiembre de 2.004 a los siguientes Compañeros: Romero Alaníz; Ana Gómez; Reviglio, Gustavo; Pinto, Jorge; Mirábile, Carmelo; Rosalinda Victoria Lucero de Garcés y Cano, Manuel; esta Comisión, también la va integrar quien es miembro nato de la Comisión, el Señor Presidente de esta Honorable Cámara de Diputados. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado, con relación al Apartado B) Punto 2, han propuesto para integrar por la mayoría, lo dispuesto por Resolución N° 72/04 de fecha 30 de septiembre de 2.004, han propuesto los nombres de siete miembros por la mayoría, no se si hay de los Bloques de la Minoría alguna propuesta al respecto, bien, si no hay propuesta al respecto entonces, se van a votar para integrar los siete miembros propuestos por la mayoría. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano

- Así se hace -

28 votos, aprobado la integración de la Resolución N° 72/04, por los siete miembros por la mayoría, propuesto por el Diputado Carmelo Mirábile.

Tiene nuevamente la palabra el diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Señor Presidente, este Bloque va a solicitar el tratamiento sobre tablas, de acuerdo al último anexo, que obra en poder de todos los Legisladores, con respecto al Punto 1, de la Comisión de Educación, referido a: Se analizan ocho leyes, que se encontraban en dicha Comisión; y Punto 2, donde se analizan las leyes 5043 y 5066, aprueba el programa de reforma de inversión de sector de Educación, acuerdo en el Banco BID, de la República Argentina. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No me quedó claro ¿está pidiendo el tratamiento sobre tablas?

Sr. Mirábile: Está pidiendo el tratamiento sobre tablas del anexo, del tercer anexo, que obra en nuestro poder.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, está entregado, son dos más, ha venido del Senado, en nueva revisión el Proyecto de Ley que crea el Colegio de Geología.

Eso lo tienen, el Despacho, perdón le entregaron ustedes?

4

Ah! ¿están haciendo. Le menciono lo que está pidiendo el Diputado, ha entrado un Despacho Conjunto N° 340 dado por mayoría por la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de Educación, ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, habiendo considerado..., de fecha 23 de octubre de 1.883 -723; Ley de fecha 23 de octubre de 1.983 -722; Ley de fecha 14 de diciembre de 1.899 -724 y las leyes 3.358; 3.621; 4.430; 4.671 y 4.890, total ocho leyes, que son para derogar, o sea, se derogan esas ocho leyes; y Despacho Conjunto 341 dictado por unanimidad por las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, habiéndose analizado la Ley N° 5.043 y 5.066, se aprueba el programa de Reforma de Inversión en el Sector Educación, ///

I.R.T. Isabel Torino

13-10-2004

15:20 Hs.

////// Préstamo 845 OC-AR, con financiamiento externo diseñado por la provincia en el marco del acuerdo alcanzado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina. Y, después ha llegado en revisión de la Cámara de Senadores, que era uno de los temas que ya estaba pedido el tratamiento sobre tablas, o sea que, ha entrado el Proyecto de Ley que crea el Colegio de Geología de la Provincia de San Luis que funcionará con el carácter, derechos y obligaciones de las personas jurídicas, tendrán jurisdicción en todo el territorio de la Provincia de San Luis y se registrarán..., decía el proyecto que tuvo media sanción de esta Cámara, y el Senado dice: y se regirán en su funcionamiento, es una palabra que se cambia, en su funcionamiento por los Reglamentos Internos que se dicten con sujeción a las disposiciones de la presente ley, tendrá su sede en la Ciudad de San Luis. O sea, estoy notificando que ha entrado ese despacho de la comisión del Senado y dos despachos que ha pedido el tratamiento sobre tablas el Miembro de la Mayoría.

Tiene la palabra para dar las razones de urgencia..., bueno son..., la dieron al principio. Vamos a someter a votación el pedido de tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace -

27 votos, aprobado por dos tercios, aprobado el tratamiento sobre tablas. Bien, ¿se van a tratar al final no es cierto, puestos en el orden, al final?. Bien, deberíamos pasar ahora, ¿no sé si se va a seguir con el orden o..?

Sr. Mirábile: Seguimos Con el orden.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Seguimos con el orden?. Bueno, pasamos entonces al Romano VII, punto 2, es un Despacho N° 327 dictado por unanimidad por la Comisión de Legislación

Red 29/04

4



Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente, desde nuestro Bloque con sumo gusto va a apoyar el texto de esta ley, toda vez que fue un anhelo logrado tras un largo batallar en esta Cámara por el Ex -Diputado radical, Dr. Jacinto Zavala. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Diputado, solicita el uso de la palabra; se clausura el debate.

Y, se va a someter a votación, en general y en particular, el Proyecto de Ley, que tiene Despacho Conjunto N° 336, por unanimidad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad. (Aplausos) Con el voto afirmativo, de los Señores Diputados por unanimidad; se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Pasamos ahora al anexo del Sumario, al primer anexo del Sumario, para tratar los Despachos de Comisiones, **Punto 1);** es un Proyecto de Ley, que tiene Despacho Conjunto N° 337, dictado por unanimidad, por la Comisión Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados; habiendo analizado la Ley N° 3.864 "La competencia y funciones del ex Tribunal de Tasaciones, serán ejercidas por la Dirección General de Ingresos Públicos; Expte. 458 Folio 061, año 2.004. No sé, si el Diputado Cabañez viene un segundo, lo informo yo.

Sr. Pinto: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Bueno, tiene la palabra el Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente; Señor Presidente, Señores Diputados, es de público conocimiento que el Tribunal de Tasaciones no existe, hoy por hoy no tiene funciones en la provincia; las funciones que corresponden al Tribunal de Tasación de hecho son ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, en todas las actuaciones que de hecho interviene o debe intervenir el ex - Tribunal de Tasaciones; en consecuencia, en el marco de la Revisión de la Leyes y, habiendo considerado en la Comisión de Negocios Constitucionales la Ley 3.864, se está proponiendo la sanción del Art. 1º), digamos, como artículo fundamental, que dice los siguiente: "Las Competencias y funciones del ex - Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincia de Ingresos Públicos. En toda actuación en la que interviniera, por mandato legal o normativo, el ex -Tribunal de Tasaciones, intervendrá la Dirección Provincial de Ingresos Públicos".

En el Art. 2º) , estamos derogando la Ley 3.864 que hacía referencia a las funciones del Tribunal de Tasaciones.

2



Así que con estos fundamentos, voy a solicitar que se pase a votar en general y en particular, en forma conjunta; y, desde ya pido que nos acompañen en la aprobación de este Despacho. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Diputado, solicita el uso de la palabra; se clausura el debate.

Y, se somete a votación el Proyecto de Ley, en general y en particular, que tiene Despacho Conjunto N° 337, por unanimidad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad..., perdón, está aprobado por unanimidad porque, bueno, esta..., ha votado su Bloque, ¿vota también, Diputado Haddad?

Sr. Haddad: No.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, por unanimidad. Con el voto afirmativo por unanimidad de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Pasamos ahora al Punto 2), es un Proyecto de Ley tiene Despacho Conjunto N° 338, por unanimidad, de la Comisión de Negocios Constitucionales de ambas Cámaras; habiendo analizado la Ley N° 5..., perdón, habiendo analizado la ley..., bueno, varias leyes; este era un paquete de leyes que no había sido asignado a ninguna comisión, se ratifican dos leyes y se derogan las siguientes.

Tiene la palabra el Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente, bueno, en este Despacho donde se han considerado un grupo de leyes, que no habían sido dadas a ninguna comisión; luego de ser analizadas, se ha considerado que debe mantenerse la vigencia, ratificarse el texto de la Ley 4.472 y 4.500 y que deben ser derogadas, por ser en su gran mayoría de objeto cumplido o tener ningún sentido que continúen vigentes.

N.R.B.de C.

Nery R.B. de Córlica

13/10/2.004 – 16.40 Hs.

Por lo que se propone la derogación de las Leyes N° 2075, N° 3064, N° 3069, N° 3073, N° 3145, N° 3224, N° 3513, N° 3703, N° 3826, N° 3926, N° 4238, N° 4243, N° 4544, N° 4592, N° 4622, N° 4655, N° 4918. El Artículo 3° de esta Ley es "De Forma".

Con estos fundamentos, y habiendo quedado con su objeto cumplido, y no teniendo razón de ser estas leyes, hay algunas de ellas que trataba el ex-Código Tributario, corresponde que sean derogadas. Nada más, Señor Presidente, muchas gracias.

Pido el tratamiento en general y en particular, en forma conjunta, y que se pase a votar.

2



La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTICULO 1º.- Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos. En toda actuación en la que interviniera, por mandato legal o normativo, el ex Tribunal de Tasaciones, intervendrá la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

ARTICULO 2º.- Derogar la Ley N° 3864.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a trece días de octubre de dos mil cuatro.

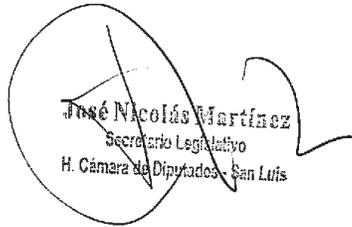
rs

ES COPIA

FIRMADO:

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados



LA TI VO
DIPUTADOS
LUI S



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



SAN LUIS, 13 de octubre de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 458 Folio 060 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 3864, "Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones" conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

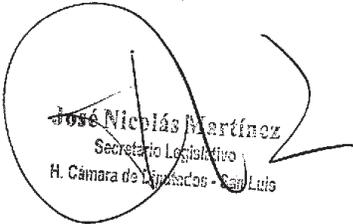
SR. JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 801-DL-04

rs


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



Campo de
Senadores

LUIS

Recibi de Despacho legislativo Noto h^o 301 de 04
adjunto Expte N^o 4587. 061 Aio 2004 Proyecto de ley
con Medio Sesion ref a: En el marco de la Ley N^o 3382
(Rev. de leyes) se suscribio la ley N^o 3864 "las Competen-
cias y funciones del ex-Tribunal de Tasaciones". Const
de (18) folios.



Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

EC.	S
Autorizó <u>Juan Pora</u>	
Ofic. Receptora <u>Srio Leg</u>	13 10 04 a.s 16:10
Firma <u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>



67

ACTIVO
VOTADOS

ml

LEY N° 5772 - E 458 F 061/2004

Martha Leyes

13/10/2004 - 19:05 horas.-

58

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL EX-TRIBUNAL

DE TASACIONES - LEY N° 3864

Sr. Menéndez. - Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra). - Tiene la palabra el señor senador por el departamento Coronel Pringles.

Sr. Menéndez. - Señora presidenta, señores senadores: es para tratar el punto catorce del anexo, cuyo expediente es el N° 373, también es de la Comisión de Asuntos Constitucionales y como es un despacho conjunto Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco también de la revisión de leyes de la Ley N° 5382, que se refiere a la competencia y funciones del ex-Tribunal de Tasaciones de la Provincia las que serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos. En toda actuación que interviniera por mandato legal o normativo el ex-Tribunal de Tasaciones intervendrá la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, el ex-Tribunal de Tasaciones tenía como principal función la de intervenir obligatoriamente en los trámites de expropiación que realizara siempre el Estado, cometido éste que será cumplido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos. Señora presidenta, por lo expuesto voy a solicitar la aprobación del presente proyecto en particular y en general.

Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra). - Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, vamos a pasar a votar el presente proyecto de ley. Los señores senadores que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -



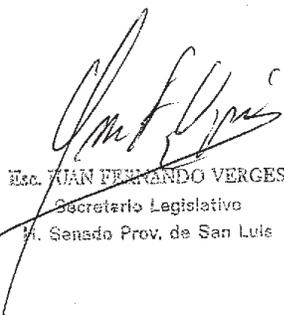
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 13 de Octubre del 2.004.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5772 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores, en Sesión del día 13 de Octubre del 2004.-

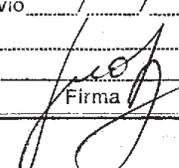
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 705 -HCS-04-

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias	
N° Int. 692 F024/04	Entró 19/10/04
Destino: Acuerdos	
Salió: / /	Volvió: / /
Archivo:	
Firma 	

H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis

Ley N° 5772

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

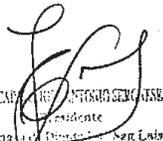


ARTICULO 1°.- Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos. En toda actuación en la que interviniera, por mandato legal o normativo, el ex Tribunal de Tasaciones, intervendrá la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

ARTICULO 2°.- Derogar la Ley N° 3864.

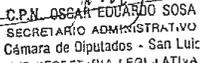
ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.-

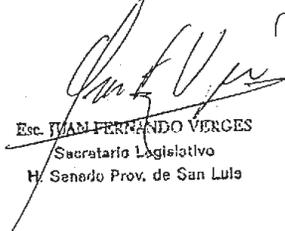

DR. CARLOS ENRIQUE MENGES
Presidente
Cámara de Senadores - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEER PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

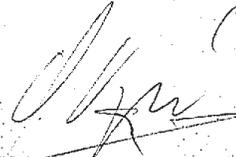

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
27 SESIÓN ORDINARIA – 27 REUNIÓN – 20 DE OCTUBRE DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 303-MLyRI-04 adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2005 de la Municipalidad de La Florida; Expediente N° 0000-2004-046809.(MdE 1059 F. 158/04). Expediente Interno N° 640 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 2 - Nota N° 301-MLyRI-04 adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2005 de la Municipalidad de Balde; Expediente N° 0000-2004-047283. (MdE 1060 F. 159/04)Expediente Interno N° 641 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 580-CS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5710 referida: Adhesión de la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción. Expediente Interno N° 618 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 582-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5711 referida a: Negociación Colectiva para los Trabajadores Docentes. Expediente Interno N° 619 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 584-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5712 referida a: Ratifícase la integración de la provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN) conforme a la instrumentación efectuada en la segunda y tercera reunión de autoridades nacionales de Informática, realizadas en el año 1983 en la ciudad de Buenos Aires. Expediente Interno N° 620 Folio 006 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 586-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5713 referida a: Créase en el ámbito de la provincia de San Luis un Régimen de Becas destinados a alumnos egresado en el ámbito Polimodal y Universitario. Expediente Interno N° 621 Folio 006 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 588-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5714 referida a: Aranceles Médicos de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 622 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 - Nota N° 590-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5715 referida a: Derogar las Leyes N° 363, 1622, 4023, 4024, 4384, 4509, 4523 y 5262. Expediente Interno N° 623 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7 - Nota N° 592-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5716 referida a: Caja de Previsión Social para Escribanos. Expediente Interno N° 624 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



8 - Nota N° 594-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5717 referida a: Pacto Provincia-Municipios. Expediente Interno N° 625 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

9 - Nota N° 596-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5718 referida a: Ratificar las Leyes N° 4218, 4290, 4302, 5170, 5181, 5217 y 5225. Expediente Interno N° 626 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

10 - Nota N° 598-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5719 referida a: Derogar las Leyes N° 3197, 3274, 3311, 3373, 4011, 4992, 5165, 5214, 5229 y 5356. Expediente Interno N° 627 Folio 008 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

11 - Nota N° 600-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5720 referida a: Derogar las Leyes N° 1054, 1066, 1453, 1462, 1474, 1990, 3236, 3803, 3928, 4627, 4870 y 5041. Expediente Interno N° 628 Folio 008 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

12 - Nota N° 602-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5721 referida a: Ley Orgánica del Notariado de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 629 Folio 008 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

13 - Nota N° 604-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5722 referida a: Colegio Médico de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 630 Folio 008 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

14 - Nota N° 606-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5723 referida a: Ley de Fiscalía de Estado. Expediente Interno N° 631 Folio 009 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

15 - Nota N° 608-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5724 referida a: Código Procesal Penal y Correccional para la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 632 Folio 009 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

16 - Nota N° 673-HCS-04 adjunta copia de Resolución N° 12-CS-04 "Rendir homenaje a los varones y mujeres que protagonizaron la gesta histórica del 17 de octubre". Expediente Interno N° 633 Folio 009 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

17 - Nota N° 611-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5725 referida a: "Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educacionales, de la Nación y de la Provincia, oficiales y no oficiales". Expediente Interno N° 645 Folio 013 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

18 - Nota N° 613-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5726 referida a: "Aplica al Personal de LV90 TV Canal 13 San Luis televisión Provincial, Convención Colectiva de Trabajo N° 131/75". Expediente Interno N° 646 Folio 013 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

19 -- Nota N° 615 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5727 referida a: "Niveles remunerativos a Funcionarios y Empleados del Estado Provincial". Expediente Interno N° 647 Folio 013 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

20 - Nota N° 617-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5728 referida a: "Adecuación, certificación oficial de defunción al Centro Provincial de vigilancia y control de muerte materno infantil". Expediente Interno N° 648 Folio 013 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

21 - Nota N° 619-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5729 referida a: "Suspensión de remates de Viviendas Únicas, Familiares y Permanentes". Expediente Interno N° 649 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

22 - Nota N° 621-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5730 referida a: "Ratificación del Decreto N° 99/94, exime del pago de impuestos



sobre los ingresos brutos a las empresas radicadas en jurisdicción de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 650 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

23 - Nota N° 623 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5731 referida a: "Régimen de Empresas Provinciales". Expediente Interno N° 651 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

24 - Nota N° 625 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5732 referida a: "Declara a la provincia de San Luis adherida al Régimen establecido por la Ley Nacional N° 22.047 de Creación del Consejo Federal de Cultura y Educación". Expediente Interno N° 652 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

25 - Nota N° 627 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5733 referida a: "Adhesión al Régimen de afectación específica de recursos destinados al financiamiento adicional de la Cultura, Educación, Ciencia y Técnica, según lo establece la Ley Nacional N° 23.906". Expediente Interno N° 653 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

26 - Nota N° 629 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5734 referida a: "Ejididos Municipales". Expediente Interno N° 654 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

27 - Nota N° 631 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5735 referida a: "Declara Monumento Ecológico y Cultural al Dique La Florida y su zona de paisaje protegido". Expediente Interno N° 655 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

28 - Nota N° 633 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5736 referida a: "Serán tenidos por auténticos todos los documentos expedidos por Funcionarios de los TRES (3) Poderes del Estado en ejercicio de sus funciones". Expediente Interno N° 656 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

29 - Nota N° 635 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5737 referida a: "Derogar la Ley N° 992 que disponía expropiar terrenos en Villa del Carmen para la instalación de agua corriente". Expediente Interno N° 657 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

30 - Nota N° 637 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5738 referida a: "Declara de Interés Provincial la producción, promoción, comercialización y difusión de Libro de Autores Sanluisenses". Expediente Interno N° 658 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

31 - Nota N° 639 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5739 referida a: Derogar la Ley N° 4154 (Frigorífico Terminal Departamento Pedernera)". Expediente Interno N° 659 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

32 - Nota N° 641 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5740 referida a: "Declara de Interés Científico y sujeto a las previsiones de la Ley N° 5455 al Yacimiento Paleontológico del Paleozoico del Bajo de Veliz, Departamento Junín de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 660 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

33 - Nota N° 643 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5741 referida a: "Derogar las Leyes N° 2633, 3275, 4031, 4620, y 5183 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 661 Folio 017 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



- 34 - Nota N° 645 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5747 referida a: "Creación de la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 662 Folio 017 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 35 - Nota N° 647 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5743 referida a: "Ratificar las Leyes N° 5117, 5150, 5151 y 5203 (Ratifica Convenios) que estaban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 663 Folio 017 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 36 - Nota N° 649 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5744 referida a: "Creación en la órbita del Poder Ejecutivo de un Centro de Asistencia a la Víctima del Delito". Expediente Interno N° 664 Folio 017 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 37 - Nota N° 651 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5745 referida a: "Derogar las Leyes de fecha (2-05-1861); (22-12-1877); (7-09-1886) y Leyes N° 641, 989, 1753 y 4496 que se encontraban para estudio en la Comisión de Derechos Humanos y Familia". Expediente Interno N° 665 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 38 - Nota N° 653 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5746 referida a: "Declara sujeto a privatización y/o concesión al Centro Cultural Puente Blanco de la ciudad de San Luis". Expediente Interno N° 666 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 39 - Nota N° 655 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5747 referida a: "Becas Arte Siglo XXI". Expediente Interno N° 667 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 40 - Nota N° 657-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5748 referida a: "Declara de aplicación en el ámbito provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional N° 18.240 de Régimen de Ayuda a Empresas con dificultades financieras". Expediente Interno N° 668 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 41 - Nota N° 659 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5749 referida a: "Las escrituras públicas de transferencias, ventas, hipotecas, cesiones y demás actos y contratos, deben ser inscriptos en la Oficina del Registro General de la Propiedad". Expediente Interno N° 669 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 42 - Nota N° 661-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5750 referida a: "Regularización de Donaciones Provinciales". Expediente Interno N° 670 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 43 - Nota N° 663-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5751 referida a: "El pago de salario a los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, se efectuará en todo el territorio de la Provincia, de acuerdo a las previsiones de la presente Ley". Expediente Interno N° 671 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 44 - Nota N° 665 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5752 referida a: "Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios". Expediente Interno N° 672 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 45 - Nota N° 667 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5753 referida a: "Regularización de las Expropiaciones". Expediente Interno N° 673 Folio 020 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 46 - Nota N° 669 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5754 referida a: "Régimen de Promoción Industrial en la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 674 Folio 020 Año 2004.



A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

47 - Nota N° 671-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5755 referida a: "Colegio de Ingeniería de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 675 Folio 020 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

48 - Nota N° 677-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5756 referida a: "Régimen Municipal". Expediente Interno N° 676 Folio 020 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

49 - Nota N° 679-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5759 referida a: "Viviendas para el Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis". Expediente Interno N° 679 Folio 021 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

50 - Nota N° 681-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5760 referida a: "Registro de la Propiedad". Expediente Interno N° 680 Folio 021 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

51 - Nota N° 683-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5761 referida a: "Reforma de la Constitución de la provincia de San Luis, sancionada en el año 1987". Expediente Interno N° 681 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

52 - Nota N° 685-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5762 referida a: "Reglamenta el pago de sentencias judiciales firmes antes del 31 de diciembre de 2000". Expediente Interno N° 682 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

53 - Nota N° 687-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5763 referida a: "Bienes del dominio privado del Estado". Expediente Interno N° 683 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

54 - Nota N° 689-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5764 referida a: "Ratificar las Leyes N° 4080, 4351, 4783, 4844, 5024, 5118 y 5228 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 684 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

55 - Nota N° 691-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5765 referida a: "Derogar las siguientes Leyes N° 4044, 4537, 4747, 5149 y 5152 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 685 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

56 - Nota N° 693-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5766 referida a: "Régimen de consolidación y regularización de Deudas Fiscales". Expediente Interno N° 686 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

57 - Nota N° 695-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5767 referida a: "Suspender la ejecución de las sentencias que condenen al pago de dinero al Estado Provincial". Expediente Interno N° 687 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

58 - Nota N° 697-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5768 referida a: "Regularización de las inscripciones dominiales". Expediente Interno N° 688 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

59 - Nota N° 699-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5769 referida a: "Aprueba el Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación, acuerdo entre el Banco BID y la República Argentina". Expediente Interno N° 689 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

60 - Nota N° 701-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5770 referida a: "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente Interno N° 690 Folio 024 Año 2004.



60 - Nota N° 701-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5770 referida a: "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente Interno N° 690 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

61 - Nota N° 703-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5771 referida a: "Ratificar las Leyes N° 4472 y 4500 y Derogar las Leyes N° 2075, 3064, 3069, 3073, 3145, 3224, 3513, 3703, 3826, 3926, 4238, 4243, 4544, 4592, 4622, 4655 y 4918 que se encontraban para estudio y análisis en la Comisión de Negocios Constitucionales". Expediente Interno N° 691 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

62 - Nota N° 705-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5772 referida a: Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos". Expediente Interno N° 692 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

63 - Nota N° 707-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5773 referida a: "Derogar las siguientes Leyes (-723 de fecha 23/10/1883); (-722 de fecha 23/10/1883); (-164; 14/12/1899) y las Leyes N° 3358, 3621, 4430, 4671 y 4890 que se encontraban para estudio en la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica". Expediente Interno N° 693 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

64 - Nota N° 709-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5774 referida a: "Adherir a la Ley Nacional N° 23.358 de incluir en los planes de estudio niveles EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención a la drogadicción". Expediente Interno N° 694 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

65 - Nota N° 711-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5775 referida a: "Escala Salarial para los Empleados Administrativos del Poder Legislativo". Expediente Interno N° 695 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

66 - Nota N° 713-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5776 referida a: "Programa de Eficiencia Fiscal -"Premio al Buen Contribuyente". Expediente Interno N° 696 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

67 - Nota N° 715-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5777 referida a: "Honorarios de los Escribanos de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 697 Folio 026 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) **De Otras Instituciones:**

1 - Nota del señor Raúl Ernesto Ochoa, Senador Nacional mediante la cual se adhiere en un todo a lo aprobado por Resolución N° 72-CD-04 "Reclamo de la deuda que mantiene el Estado Nacional con la provincia de San Luis". (MdeE 1051 F157/04). Expediente Interno N° 634 Folio 009 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota de los señores Diputados Presidentes de: Bloque Unión Cívica Radical-Movimiento Ciudadano (Diputado Fidel Haddad); Bloque Nuestro Compromiso (Diputada Patricia Sirabo); Bloque Frente de Unidad Provincial (Diputado Haroldo Bridger); Bloque Nueva Generación (Diputado Fernando Adrián Zeballos) y Frente de Lealtad Sanluiseña (Diputado Sesar Rolando Ochoa), mediante la cual manifiestan absoluta disconformidad horario de comienzo de la sesión ordinaria de fecha 13 de octubre del corriente año. (MdeE 1048 F. 157/04). Expediente Interno N° 635 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, eleva informe de lo acontecido en sesión ordinaria del día 6 de octubre del corriente año. (MdeE 1044 F. 157/04). Expediente Interno N° 636 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



4 - Radiograma N° 1601/04 de la Cámara de Senadores de Santa Fe, mediante el cual solicitan información sobre Legislación Vigente del Régimen Previsional de los Choferes de la Administración Pública. Expediente Interno N° 637 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y SECRETARIA LEGISLATIVA

5 - Nota S/N/04 del Inspector Julio César Fernández de la División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 13 de octubre de 2004. (MdE 1052 F. 158/04). Expediente Interno N° 638 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6 - Nota S/N/04 del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 13 de octubre de 2004. (MdE 1053 F. 158/04). Expediente Interno N° 639 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7 - Oficio N° 470-SA-04 del Doctor José Guillermo Catalfamo Presidente del Superior Tribunal de Justicia contesta Solicitud de Informe N° 3-CD-04 referida a: Criterios que utilizan para determinar las causas importantes, cuales estarian en segundo nivel de importancia, y cuales serían las demás causas (Expte. N° 35-C-04). (MdE 1061 F. 159/04). Expediente Interno N° 642 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8 - Nota N° 26/04-UCR-MC-04 del señor Diputado Fidel Ricardo Haddad referida a Nota N° 2478-DdP-04 remitida por el señor Defensor del Pueblo en la que comunica finalización de mandato. (MdE 1065 F. 159/04). Expediente Interno 644 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N/04 de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales y Sector de Trabajadores Judiciales Autoconvocados presenta copia de Proyecto de Estatuto para el Empleado Judicial. (MdE 1062 F. 159/04). Expediente N° 643 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Címoli, Luis Vilchez, José Héctor Molina, Jorge De Prado, Fidel Ricardo Haddad, José Luis Fara, Jorge Olagaray; referido a: Sistema Integrado Sanitario Provincial. Expediente N° 462 Folio 062 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Manuel Orlando Grillo y Maria Adriana Bazzano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Declarar de Interés Legislativo la realización de la Producción Cinematográfica "Olga Victoria Olga" de la escritora Mercedes Farriols y producida por el arquitecto Ricardo Galli. Expediente N° 085 Folio 782 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE : LEGISLACIÓN GENERAL

VI - LICENCIAS:

Despacho Legislativo
MeL/Js/15/10/04

LEY Nº 5769
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Apruébese el "Programa de Reformas e Inversiones en el sector Educación préstamo 845/OC-AR", con financiamiento externo diseñado por la Provincia, en el marco de los acuerdos alcanzados entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir el convenio de préstamo subsidiario con el Ministerio de Educación de la Nación, mediante el cual se subroga en los derechos y obligaciones que se acuerdan entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por los fondos provenientes del "Programa de Reformas e Inversiones en el sector Educación, préstamo 845/OC-AR" que otorga dicho organismo internacional de crédito a la República Argentina en un todo de acuerdo al proyecto elaborado por la Provincia que fuera aprobado por el Ministerio de Cultura y Educación y el mencionado organismo internacional de crédito.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial suscribirá el convenio de préstamo subsidiario bajo las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo acordados entre el mencionado organismo internacional de crédito y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para la ejecución del Proyecto indicado en el Artículo 2º de la presente.

ARTICULO 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los fondos de la coparticipación federal de impuestos (Ley 23.548), o del régimen legal que lo sustituya, para atender los servicios del crédito acordado en un todo de acuerdo a lo establecido por el respectivo Convenio de Préstamo y Convenio de préstamo subsidiario que regula, la relación de la República Argentina con el organismo internacional de crédito y de la Nación con la Provincia.

ARTICULO 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a habilitar una cuenta bancaria especial para la gestión del crédito, en el marco de la legislación financiera de aplicación y de acuerdo a las normas operatorias establecidas en el Convenio de Préstamo. La cuenta especial que se habilita se incorpora al Presupuesto General y se administra por separada por la Unidad Ejecutora Provincial que el Poder Ejecutivo constituya a este solo efecto en el Ministerio del Progreso.

ARTICULO 6º.- Dispónese que resultan de aplicación principal en las operatorias que ejecute la Unidad Ejecutora Provincial, las disposiciones de esta Ley y todas las normas que con carácter reglamentario dicte la Unidad de Coordinación Nacional en el marco del Programa de Reformas e Inversiones en el sector Educación. Subsidiariamente y para el caso de situaciones no previstas por las normativas señaladas en el párrafo precedente, resultarán de aplicación las disposiciones provinciales.

ARTICULO 7º.- Deróguese la Ley Nº 5043 y las disposiciones complementarias de la Ley Nº 5066 establecidas en los Artículos 9º y 10 de la misma.

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Oscar Eduardo Sosa

Sec. Adm. a/c Sec. Leg.-Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 5338-MP-2004

San Luis, 21 de Octubre de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5769; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley aprueba el "Programa de Reformas e Inversiones en el sector Educación préstamo 845/OC-AR", con financiamiento externo diseñado por la Provincia, en el marco de los acuerdos alcanzados entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina;

Que se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir el convenio de préstamos subsidiario con el Ministerio de Educación de la Nación, mediante el cual se subroga en los derechos y obligaciones que se acuerdan entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por los fondos provenientes del "Programa de Reformas e Inversiones en el sector Educación, préstamo 845/OC-AR", que otorga dicho organismo internacional de crédito a la República Argentina, en un todo de acuerdo al proyecto elaborado por la Provincia que fuera aprobado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el mencionado organismo internacional de Crédito;

Que el Poder Ejecutivo Provincial suscribirá el Convenio de Préstamo

subsidiario, bajo las condiciones establecidas en el mismo, acordado entre el mencionado organismo internacional de crédito y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para la ejecución del Proyecto indicado precedentemente.

Que se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley Nº 23548), o del Régimen Legal que lo sustituya, para atender los servicios de crédito acordado en un todo de acuerdo a lo establecido por el respectivo Convenio de Préstamo y Convenio de préstamo subsidiario que regula, la relación de la República Argentina con el mencionado organismo internacional de crédito y de la Nación con la Provincia;

Que se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a habilitar una cuenta bancaria especial para la gestión del crédito, en el marco de la legislación financiera de aplicación y de acuerdo a las normas operatorias establecidas en el Convenio de Préstamo, la que se incorporará al Presupuesto General y se administrará por separada por la Unidad Ejecutora Provincial que el Poder Ejecutivo constituya a este solo efecto en el Ministerio del Progreso.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5769.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso y el señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Gilda Liliana Bartolucci

Alberto José Pérez

LEY Nº 5772

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos. En toda actuación en la que interviniere, por mandato legal o normativo, el ex Tribunal de Tasaciones, intervendrá la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

ARTICULO 2º.- Derogar la Ley Nº 3864.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Oscar Eduardo Sosa

Sec. Adm. a/c Sec. Leg.-Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 5339-MC-2004

San Luis, 21 de Octubre de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5772; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de la legalidad y seguridad jurídica;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5772.

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Alberto José Pérez

H. CAMARA DE DIPUTADOS
 ARCHIVO

Biblio Nº. Año



Ley Nº V-0123-2004 (5772 "R")¹²⁵

EX TRIBUNAL DE TASACIONES. COMPETENCIAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ARTICULO 1º.- Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos. En toda actuación en la que interviniera, por mandato legal o normativo, el ex Tribunal de Tasaciones, intervendrá la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

ARTICULO 2º.- Derogar la Ley Nº 3864.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-